



1661

DECRETO:

05 OCT. 2018

TEMUCO:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.53.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- Actividad "Caminata por la Salud 2018", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Caminata por la Salud 2018", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

· Establecimiento	CESFAM PUEBLO NUEVO
· Nombre de la actividad:	CAMINTA POR LA SALUD 2018
· Fecha y lugar de la actividad:	Octubre 2018
· A quienes va dirigida:	Organizaciones comunitarias de adulto mayor, Comunidad en general, dirigentes comunitario
· Objetivo general de la actividad:	Conmemorar el mes del Adulto Mayor en el Macrosector de Pueblo Nuevo.
· Objetivo específico:	Generar una instancia de participación comunitaria e incentivo de la actividad física en adultos mayores del Sector de Pueblo Nuevo
· Cobertura Estimada:	80 personas
· Gasto Programado:	Sin gasto asociado
· Evidencia de la actividad:	fotografías

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm.  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

